



**ENTIDAD LOCAL MENOR
DE AGUAS NUEVAS**

Plaza de los Colonos, 12
Teléfono 967 273 070
Fax 967 10 17 48

**REGLAMENTO DE USO INTERNO DE LA PISCINA
MUNICIPAL DE AGUAS NUEVAS**

1.- Objeto

El objeto de este Reglamento es el establecer las normas de obligado cumplimiento para los usuarios y para la correcta utilización de las instalaciones, siendo uno de sus objetivos el evitar riesgos para la salud y la seguridad de los usuarios.

2.- Contenido:

Las normas estarán expuestas en lugar visible y contarán al menos con las siguientes prohibiciones y obligaciones:

Prohibiciones:

- *Entrada en la zona de baño con ropa o calzado de calle.*
- *Comer, fumar o beber en la zona de baño.*
- *Introducir recipientes de vidrio o material cortante en el recinto de la piscina.*
- *Abandonar desperdicios o basuras en todo el recinto, debiendo utilizarse papeleras u otros recipientes destinados al efecto.*
- *Acceso de animales en toda la instalación, a excepción de los animales adiestrados de las personal con algún tipo de disfunción visual.*
- *Entrada de personas con enfermedades infectocontagiosas.*

Obligaciones:

- *Ducharse antes de bañarse.*
- *Evitar juegos y prácticas peligrosas.*
- *Respetar el baño ; estancia de los demás.*
- *Mantener en perfectas condiciones higiénicas la piscina.*
- *Utilización de chanclas o zapatillas de baño individual y de uso exclusivo en los locales destinados a vestuarios y aseos.*

3.- Horario

El horario de funcionamiento de la Piscina Municipal para el baño será de 11:30 horas a 19:30 horas, siendo inaccesible para los usuarios en horario distinto al señalado, excepto en caso de la celebración de cursillos de natación.

Observaciones

Las condiciones higiénico-sanitarias de la Piscina Municipal se regirá según lo establecido en el Decreto 288/2007, de 16 de Octubre, de Condiciones Higiénico-Sanitarias de las Piscinas de uso público.

Aguas Nuevas, Junio de 2011

EL ALCALDE



Fdo.: Juan Cañadas Avivar